

Minuto Empresarial

CPA David A. Rodríguez Ortiz
Presidente, Cámara de Comercio de Puerto Rico



Revitalización inminente

La Ley PROMESA que rige la supervisión fiscal del Gobierno de Puerto Rico —y busca balancear las finanzas públicas, y asegurar el acceso de nuevo al mercado de capital—provee tres importantes secciones dirigidas a apoyar el desarrollo económico y revitalización inminente de Puerto Rico.

La Sección 408 de la Ley, enmendó la Ley federal de Pequeñas Empresas (SBA) ordenando al GAO presentar a las Comisiones de Pequeñas Empresas del Senado y la Cámara federal un informe sobre las actividades de contratación del SBA en Puerto Rico, incluyendo las relacionadas a pequeñas empresas elegibles para HUBZone.

De igual manera, en la Sección 409 de PROMESA, ordenó al Task Force Congressional para el crecimiento económico de Puerto Rico (creado por la propia Ley PROMESA y compuesto por congresistas y senadores de mayoría y de minoría bipartita) a someter un informe con recomendaciones para impulsar el crecimiento económico sostenible, creación de empleos y atraer inversionistas a Puerto Rico. Este informe se sometió en diciembre, con unanimidad de criterios a favor.

La tercera sección relevante al desarrollo económico de Puerto Rico está en el Título V de PROMESA que trata sobre la revitalización acelerada de la infraestructura de Puerto Rico y el nombramiento del Coordinador de Revitalización.

Ciertamente, la zapata está establecida. Las fechas de implementación también. Es momento de ejecutar; nombrar al ejecutivo de revitalización y poner a caminar las recomendaciones del Task Force Congressional. El desarrollo económico y la revitalización inminente de Puerto Rico ¡URGE!